

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 26 MAR 2019

00058

Expediente N° 14.413/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.413/18 en el cual, mediante Nota N° 1880/18, la Sra. Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad, Ing. Margarita ARMADA, solicita la inscripción del Sr. Gonzalo Alexander MORANTE ORTIZ, como alumno vocacional, para cursar las asignaturas "Relaciones Humanas", "Higiene y Seguridad Industrial", "Instrumentación y Control" e "Informática", de Ingeniería Industrial, y


CONSIDERANDO:

Que el Sr. MORANTE ORTIZ es alumno de Ingeniería Industrial de la Universidad Católica de Santa María, sita en Arequipa (República del Perú) y se encuentra en Salta en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS (Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica).

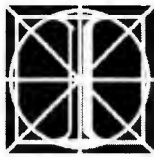
Que obran incorporadas en autos, fotocopias de la documentación personal y académica del estudiante.

Que han tomado conocimiento los Responsables de Cátedra, quienes prestan su conformidad para que el estudiante curse las asignaturas detalladas por la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.

Que la solicitud se encuadra en el inciso a) del artículo 4° del REGLAMENTO DE ALUMNO VOCACIONAL, aprobado por Resolución CS N° 139/2017.

  
Que el artículo 5° de la citada normativa dispone que "los Consejos Directivos podrán autorizar la inscripción fuera de término, sólo por causas excepcionales fundadas en convenios de intercambio y movilidad estudiantil".

  
Que el artículo 8° de la ya citada reglamentación establece que "cada unidad



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00058

Expediente N° 14.413/18

*académica estudiará las solicitudes y dictaminará de manera fundada, afirmativa o negativamente respecto de cada aspirante”.*

Que ha tenido intervención en autos el Sr. Secretario Académico de la Facultad, Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN, la cual aconseja realizar la inscripción del alumno en las materias indicadas.

Que el Sr. Decano de la Facultad, mediante Resolución FI N° 676-D-2018, emitida *ad-referéndum* del Consejo Directivo, autorizó la inscripción del Sr. Gonzalo Alexander MORANTE ORTIZ, Pasaporte N° 117019231, estudiante de Ingeniería Industrial en la Universidad Católica de Santa María, sita en Arequipa (República del Perú), como alumno vocacional de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, para cursar las asignaturas “Relaciones Humanas”, “Higiene y Seguridad Industrial”, “Instrumentación y Control Automático” e “Informática” de Ingeniería Industrial, durante el Segundo Cuatrimestre de 2018.

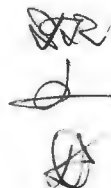
Que la Resolución FI N° 676-D-2018 fue emitida en uso de las atribuciones propias del Decanato, en situaciones de urgencia, por razones de interés institucional, y previa verificación del cumplimiento de la normativa aplicable.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 19/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

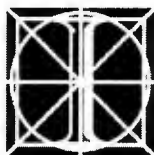
(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de marzo de 2019)

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Convalidar, en todos sus términos, la Resolución FI N° 676-D-2018.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.413/18

Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad; al Sr. Gonzalo Alexander MORANTE ORTIZ; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a los Ingenieros Cecilia Isabel CABANILLAS, Ricardo JAKÚLICA y Miguel Ángel SALOM y al Lic. José Ignacio TUERO, en sus caracteres de Responsables de Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y girar los obrados por esta última, a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00058

-CD-

2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa